



## Ayuntamiento de Alcaucín

### BANDO

Dña. Agata Noemí González Martín, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alcaucín, en el ejercicio de las competencias que me atribuyen los art. 21 y 25 de la LRBRL, **HAGO SABER:**

Que tras el *Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, aprobada por el Consejo de Ministros, y el proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social aprobadas mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de Declaración del Estado de Alarma, se hace necesario adoptar medidas de reducción gradual de las medidas que afectan a esta Administración.

En cuanto a nuestro orden organizativo, en virtud de las competencias en materia de función pública y organización del personal, se adoptan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las siguientes medidas relativas a la ATENCIÓN AL PÚBLICO, a partir del próximo lunes día 25 de mayo de 2020.

#### 1. AYUNTAMIENTO.

En los servicios presenciales de atención al ciudadano, se extremarán las precauciones, adoptando las siguientes medidas:

- Se sigue emplazando a los vecinos a **que gestionen de manera telemática** (acceso electrónico a través de la sede, correo electrónico, teléfono...) cualquier gestión con el Ayuntamiento; datos de contacto sede electrónica, <https://alcaucin.sedelectronica.es/info>, teléfonos de contacto: 952510002, 606630291.

- No obstante, se establece horario de **REGISTRO** presencial de **11:00 a 13:00 horas de lunes a viernes** solo para REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN.

- Para cualquier otro trámite administrativo presencial tales como consulta de expedientes, aclaración de dudas, etc, SERA NECESARIO **CITA PREVIA** a los teléfonos indicados anteriormente, siendo:

\* **URBANISMO** día de cita previa los miércoles, teléfono de cita previa 674224781.

\* **PADRON** día de cita previa los lunes, teléfono de cita previa: 609029876

#### 2. GUADALINFO

El horario de apertura de Guadalinfo presencial será los lunes de 9:00 horas a 14:00, manteniéndose atención telefónica de martes a viernes.

Será necesario CITA PREVIA para la atención presencial, a través del correo electrónico [guadalinfo.alcaucin@guadalinfo.es](mailto:guadalinfo.alcaucin@guadalinfo.es).

#### 3. JUZGADO DE PAZ.

El horario de apertura será lunes y miércoles de 9 a 12, mediante CITA PREVIA al teléfono 674224769.

Para el cualquier atención presencial y acceso a las oficinas municipales y Guadalinfo citadas, será OBLIGATORIO:

- El uso de mascarilla y se evitará cualquier contacto físico.
- Se guardará distancia de seguridad de dos metros.
- Queda prohibido el uso de los servicios (WC) para los vecinos que asisten a cualquier trámite presencial.
- Se limitará a una (1) persona la permanencia en el interior de las estancias municipales, debiendo de esperar fuera de la sede municipal el turno.
- El resto de empleados públicos que atiendan presencialmente a los ciudadanos, adoptarán las mismas medidas preventivas en el ámbito de su puesto de trabajo, priorizando la atención con medios telefónicos y electrónicos.

## Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 (Málaga). Tfno. 952510002. Fax: 952510076





## Ayuntamiento de Alcaucín

---

- F. Además sera de aplicación en el centro Guadalinfo las normas de seguridad y protección propias dispuestas en dicho centro, las cuales estarán expuestas en el mismo, tales como la prohibición de uso de ordenadores.

Lo que se hace público para el general conocimiento.  
LA ALCALDESA,

